

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA –
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

En Zaragoza a 20 de abril de 2012

Reunidos,

De un parte el Excmo. Sr. D. Manuel José López Pérez con D.N.I.: 00235010-L Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, provista de C.I.F. número Q-5018001-G, quien actúa en uso de las facultades que le viene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y los artículos 61 y 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Fue nombrado para dicho cargo por Decreto 101/2012, de 3 Abril del Gobierno de Aragón, publicado en Boletín Oficial de Aragón número 70 de fecha 12 de abril de 2012.

Y de otra parte D. Luis Rosel Ondé, Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud CIF número Q-5000654-C, quien actúa en uso de las facultades que le confiere el artículo 70.2 de la Ley aragonesa 6/2002, de Salud de Aragón. Fue nombrado para dicho cargo por DECRETO 293/2011, de 30 de agosto, del Gobierno de Aragón.

Ambos, que actúan en razón de sus respectivos cargos y en nombre de las Instituciones a las que representan, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio Específico de Colaboración y, a tal efecto;



EXPONEN

Primero.- En fecha 27 de abril de 2.006 se firmó entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, un Convenio de Colaboración para promover la creación y desarrollo de un Centro de Excelencia de Investigación Biosanitaria, conocido como “Centro de Investigación Biomédica de Aragón” (CIBA).

Segundo.- En dicho Convenio se estableció que sería el Instituto el instrumento principal y vertebral designado por los firmantes para el desarrollo y cumplimiento de los fines del Convenio.

Tercero.- En cumplimiento de dicho mandato por parte del IACS se procedió a convocar en su día Concurso de Ideas con Jurado para la realización del Proyecto del futuro edificio del CIBA, e igualmente se procedió a convocar el procedimiento de adjudicación de la obra del CIBA, siendo adjudicada a la empresa BRUESA CONSTRUCCIÓN, S.A. Actualmente la empresa constructora, cesionaria de la adjudicataria es CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.

Cuarto.- Iniciada la obra, por parte de la Dirección de la misma, se ha planteado la necesidad de instalación de un depósito para la recogida de las deyecciones procedentes de la sala de estabulación de cerdos y ovejas en preoperatorio y postoperatorio pertenecientes al Servicio de Cirugía Experimental (Servicio transversal incluido en el CIBA), así como del agua con que se limpien estas estancias, con una capacidad de 5.000 litros, para su posterior gestión por gestor autorizado.

Quinto.- Dicho depósito deberá ser instalado en el subsuelo, en el vial que se abre al norte del CIBA y del Centro de Laboratorios y Servicios en Investigaciones Biomédicas, según plano que se adjunta, habiéndose obtenido la preceptiva autorización del INAGA.

En vista de cuanto antecede las partes **PACTAN:**

1º.- Dentro de las actuaciones edificativas del Convenio de Colaboración para promover la creación y desarrollo de un Centro de Excelencia de Investigación Biosanitaria,



conocido como "Centro de Investigación Biomédica de Aragón" (CIBA), firmado entre Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, las partes acuerdan la ampliación del proyecto inicial mediante la instalación de un depósito para la recogida de las deyecciones procedentes de la sala de estabulación de cerdos y ovejas en preoperatorio y postoperatorio pertenecientes al Servicio de Cirugía Experimental (Servicio transversal incluido en el CIBA), así como del agua con que se limpien estas estancias, con una capacidad de 5.000 litros, para su posterior gestión por gestor autorizado, y con ubicación en el vial que se abre al norte del CIBA y del Centro de Laboratorios y Servicios en Investigaciones Biomédicas.

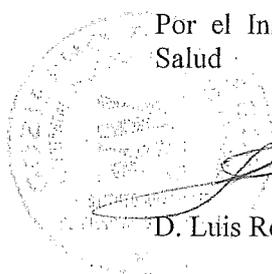
2º.- Dicha instalación será íntegramente por cuenta del IACS dentro de las actuaciones generales de construcción del CIBA, bajo la supervisión y control de la Dirección de la obra.

3º.- En ningún caso lo aquí pactado supondrá renuncia a cualquier derecho de propiedad que las partes pudieran ostentar sobre la porción de suelo objeto de la instalación, quedando en todo caso supeditado a la formalización del instrumento previsto en el citado Convenio de Colaboración, para la determinación de los derechos y obligaciones de las partes en relación con el proyecto general del CIBA.

4ª.- Las partes se comprometen a resolver, por mutuo acuerdo en el seno de la Comisión de Coordinación del precitado Convenio de Colaboración de fecha 27 de abril de 2.006, las incidencias que puedan sobrevenir en la aplicación e interpretación del presente Convenio específico. No obstante lo anterior, en el caso de que se mantengan las discrepancias sobre las incidencias citadas, dada la naturaleza del acuerdo, estas serán sometidas a la jurisdicción contencioso administrativa competente en la materia.

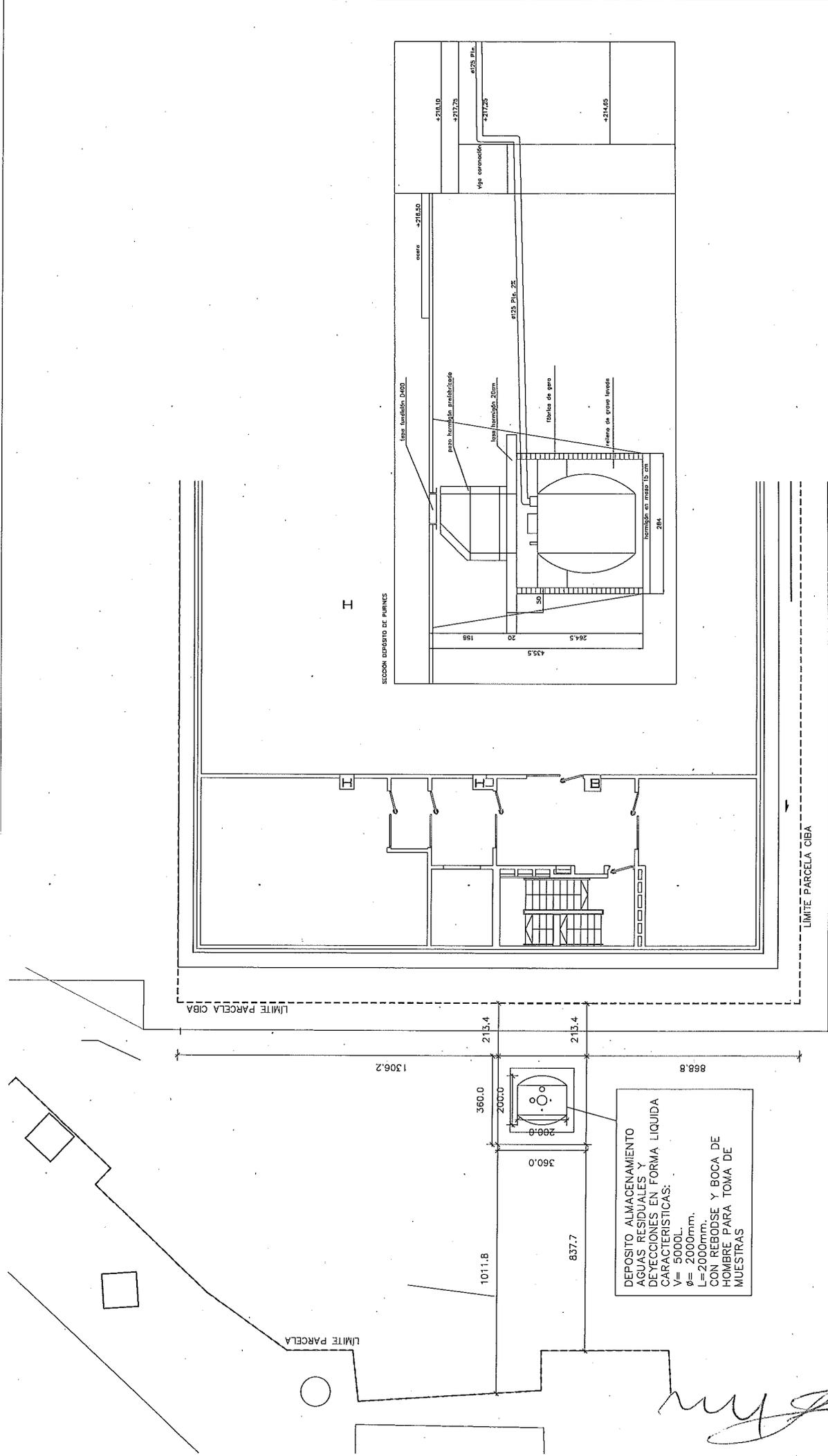
Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados up supra.

Por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud · Por la Universidad de Zaragoza




D. Luis Rosel Ondé


D. Manuel José López Pérez



DEPÓSITO ALMACENAMIENTO
 AGUAS RESIDUALES Y
 DEYECCIONES EN FORMA LÍQUIDA
 CARACTERÍSTICAS:
 V= 5000L
 Ø= 2000mm.
 L=2000mm.
 CON REBOSDE Y BOCA DE
 HOMBRE PARA TOMA DE
 MUESTRAS

Proyecto : PROYECTO MODIFICADO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN	
PLANO : UBICACIÓN DEPÓSITO DE PURINES ORGANIZACIÓN	FECHA : JUNIO 2010 PUNTO Nº: MU03
REVISADO : VERIFICACIÓN DEPÓSITO PURINES	ESCALA : 1/100, 1/50
PROPIEDAD : INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD	
CONSULTORES ESTRUCTURALES: DIEZEL SL CONSULTORES INSTALACIONES: GRUPO JG ARQUITECTOS: JAVIER PASCUAL JAVIER SALAMANCA VIVIAN ARBOLICREY	

CG 21032012

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, al objeto de la cesión de determinados bienes por parte de la Universidad, para la Instalación de un depósito de purines en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio de Colaboración, que no supone aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para la firma del presente Convenio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintidós de marzo de dos mil doce

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

